



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO – Trabajo de Partición (Art. 509 C.G.P.)

En Arauca (Arauca), a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado, “**el trabajo de partición**” presentado por la partidora designada por el Despacho. Se fija por el término de un (1) día y, se corre traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, en los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Liquidación de la Sociedad Patrimonial 2018-00150-00*	Luís Carlos Guarín Mateus	Carmen Ingrides Garzón Mijares	8 de junio de 2022	14 de junio de 2022

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) – Art. 110 C.G.P.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

* Para acceder al archivo o documentos publicado y del cual se corre traslado, dar clic en el radicado del proceso.